



**CONCRECIÓN DE CRITERIOS Y BAREMO PARA LA PUNTUACIÓN DE ACCESO AL MÁSTER EN
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
(curso 2019-2020)**

Criterio	Ponderación¹
Expediente	40%
Adecuación de la formación académica previa	50%
Los contenidos y la estructuración del Máster en ICCP de la Universidad de Granada han sido elaborados tomando como grado de referencia el de Ingeniería Civil de la Universidad de Granada, por lo que la adecuación de la formación académica previa se concreta según los siguientes criterios:	
<ul style="list-style-type: none">- Graduados en Ingeniería Civil.- Ingenieros Técnicos en Obras Públicas que acrediten el nivel 2 de acuerdo al Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y que hayan superado 240 créditos.- Títulos extranjeros homologados a un grado en ingeniería que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de acuerdo a la orden CIN/307/2009.	10 puntos
<ul style="list-style-type: none">- Ingenieros Técnicos en Obras Públicas que acrediten el nivel 2 de acuerdo al Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y que no hayan superado 240 créditos.	2 puntos
Conocimiento idiomas²	10%
<ul style="list-style-type: none">- Acreditación del nivel B2 en lengua extranjera.	5 puntos
<ul style="list-style-type: none">- Acreditación del C1 o superior en lengua extranjera.	10 puntos

¹ La ponderación se aplicará sobre la puntuación de cada apartado, valorada de 0 a 10.

² La justificación del conocimiento en lengua extranjera se deberá hacer de acuerdo a los requisitos establecidos en el procedimiento para la acreditación de la competencia lingüística de la lengua extranjera en los estudios de Grado de la Universidad de Granada.